



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-35377824- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-35377824- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica ANDREA VIVIANA SILVA, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA Y ORTOPEDIA ALEMANA DEL NORTE S.R.L., CUIT: 30716924269, Legajo N° 1.479 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica ANDREA VIVIANA SILVA, Documento Nacional de Identidad N° 23.003.843, Matrícula Profesional N° 16.933, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA Y ORTOPEDIA ALEMANA DEL NORTE S.R.L., Legajo N° 1.479, con domicilio en la calle Laprida N° 4840/42, de la localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, a partir del 05 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-35377824- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga